



PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA

GERENCIA MUNICIPAL



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 047-2024-MPT-GM

Puerto Maldonado: 22 de marzo del 2024

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

El Informe Legal N° 061-2024-MPT-GAJ de fecha 21 de marzo del 2024 formulado por el Gerente de Asesoría Jurídica, Carta Nro. 130-2024-MPT-GSSyDE-SGSySP, respecto al Plan de Trabajo para La Implementación del Compromiso 1: "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de Las Gestantes y Niños hasta Los 12 meses de edad para prevenir La Anemia (Tramo I).

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 establece que, Las Municipalidades son Los órganos de gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en Los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que La Constitución Política del Perú establece radica en La facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, con Carta Nro. 130-2024-MPT-GSSyDE-SGSySP, respecto al Plan de Trabajo para La Implementación del Compromiso 1: "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de Las Gestantes y Niños hasta Los 12 meses de edad para prevenir La Anemia (Tramo I). contribuir en La prevención y reducción de La anemia infantil mediante La promoción del cuidado infantil y La adecuada alimentación a Los niños menores de 12 meses, a través del fortalecimiento de La gestión territorial liderada por el Gobierno Local.

Que, mediante El Informe Legal N° 061-2024-MPT-GAJ de fecha 21 de marzo del 2024 formulado por el Gerente de Asesoría Jurídica, que es Viable legalmente La aprobación del Plan de Trabajo para La Implementación del Compromiso 1: "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de Las Gestantes y Niños hasta Los 12 meses de edad para prevenir La Anemia (Tramo I).

Que, en uso de Las facultades conferidas en La Resolución de Alcaldía Nro. 565-2023-MPT-A y por La Ley orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, y con el visto bueno de La Gerencia de Asesoría Jurídica de La Municipalidad Provincial de Tambopata.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el, Plan de Trabajo para La Implementación del Compromiso 1: "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de Las Gestantes y Niños hasta Los 12 meses de edad para prevenir La Anemia (Tramo I).; conforme a Los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCOMENDAR al encargado de La Oficina de Informática de La Municipalidad Provincial de Tambopata, La publicación de La presente Resolución en el Portal Institucional de La Municipalidad Provincial de Tambopata.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a La Gerente de Servicios Social y Desarrollo Económico, La presente Resolución, para Los fines legales; asimismo a Las instancias correspondientes de acuerdo a La normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

JAPO/GM
C. C.
GPPR
GAJ
GSSyDE/SGSySP
INFORMATICA
REG: 1416



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

CPC. John Alex Paredes Ochoa
GERENTE MUNICIPAL